

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 74/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La oficina del Organismo ubicado en la ciudad de Puerto Madryn calle Albarracin 164, mantenimiento eléctrico, cableado desde caja del medidor hasta cuadro eléctrico del primer piso y cambio de disyuntor diferencial (2x40A30mA).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el arts n° 19° y 20° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

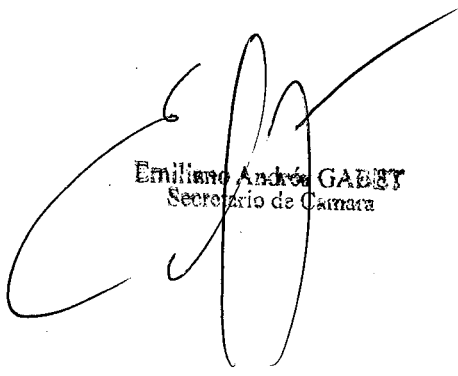
RESUELVE:

1°) Autorizar los trabajos de mantenimiento eléctrico realizados por el proveedor Ancajima Bravo William Rober CUIT 20-94166326-6) en la oficina del Consejo (facturas 00002-00000017/0012-00020371) calle Albarracin 164 Puerto Madryn.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 2850550340094620315808, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 03 de setiembre de 2024


Emiliano Andrés GALETT
Secretario de Cámara


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut